

t

Vuei señores mijs. Sin embargo de quan-
to Vms me exponen en su carta (y ex-
timonio q. incluyen) con fecha de 26 de el q.
corre, se haze forzoso q. luego luego sin
perdida de tiempo procedan Vms a la
formarⁿ del repartim^{to}. que en mi anterior
tempo encargado sobre lo que corresponde
satisfazer a el Estado Eclesiastico, y maner
mientos por los ramos de Contribuc^{tes}. Reales
desde el año de 1750 hasta el presente con
arreglo a la R. instrucⁿ. que para este
ef^{to} se comunico a Vms; Respecto del q.
revisando yo formalizan un estado general
de los valores que con distincⁿ. declares com-
prehendan los Pueblos de esta P^{ov}inz. por
los q. ^{tos} quereme ha pedido con referid.
d^{ic}cion de Vm. y tengo que para
a sus R. manos, expresivo inclui en
el el importe de lo que corresponde a la jurin-
dicion de esta P^{ov}inz. En cuyo concepto, y